

DECRETO 1500

Fuente: eldiario.com.co

Fecha: junio 01

Titular: [Exigirán certificación en prácticas para el agro](#)

El Decreto Reglamentario 1500 sobre las condiciones sanitarias y de inocuidad lo impulsa el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), entidad que vigila la producción primaria, que abarca desde la cría en los predios pecuarios que deben estar certificados en buenas prácticas ganaderas, hasta el transporte desde los predios a los centros de sacrificio. El decreto vincula a otras autoridades en la cadena de producción, como el **Invima** que vigila y garantiza la inocuidad en las plantas y centrales de sacrificio animal. Las secretarías de salud de los departamentos y municipios deben garantizar la calidad del producto en los centros de comercialización y venta directa al público, según lo informaron desde la oficina del ICA.

CUATRO TONELADAS DE LECHE EN POLVO ILEGAL

Fuente: hsbnoticias.com

Fecha: junio 02

Titular: [En Barranquilla incautan cuatro toneladas de leche en polvo ilegal](#)

La Policía Fiscal y Aduanera a través de puestos de controles aduaneros a la altura del antiguo peaje Laureano Gómez en coordinación con la DIAN, incautó de 4.000 kilogramos de leche en polvo empacados en 160 sacos de 25 kilos cada uno avaluados en 31 millones de pesos, los cuales eran transportados en un furgón, que fue registrado y al encontrar dicha mercancía, no contaba con documentación que acreditara su ingreso legal a la aduana nacional. La mercancía además no cumplía con la normas del **Invima**, ya que no contaban con los respectivos rótulos, donde se evidenciara las fecha de vencimiento y registro sanitario de dicho producto.

MARIHUANA MEDICINAL

Fuente: vanguardia.com

Fecha: junio 01

Titular: [¿Quiénes podrán cultivar marihuana medicinal?](#)

A comienzos de mayo, una delegación canadiense viajó hasta el departamento de Boyacá para reunirse con el secretario de Fomento Agropecuario de la Gobernación, Jorge Iván Londoño. El grupo de extranjeros pertenece a la empresa Vida Cannabis, radicada en Toronto. Su trabajo consiste en la preparación a gran escala de fármacos a base de marihuana. (...) El artículo de la ley señala, sin embargo, que el Gobierno debe proteger a medianos y pequeños productores, fomentando su formalización. El senador que estuvo a cargo de este proyecto, Juan Manuel Galán, ha señalado que los estándares dependerán del **Invima** y de Colciencias, dos entidades que verificarán la calidad de las sustancias. El número de hectáreas para cultivar tampoco ha sido definido. Para establecerlo, el Gobierno colombiano debe adelantar una negociación con Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Jife. Solo hasta entonces se podrán aprobar licencias.

REGISTRO INVIMA

Fuente: caracol.com.co

Fecha: junio 02

Titular: [Noticias de Manizales y Caldas](#)

Las autoridades de salud advirtieron que se están comercializando productos a base de marihuana con malos procesos de preparación y sin el registro del **Invima**. Aseguran que se intensificarán los operativos para incautar estos elementos y regular la venta de cremas y medicinas.